



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	ChevyPlan S.A
Demandado	Silbia Patricia Vargas Urrego
Radicado	2018-00925
Decisión	Toma nota remanentes – ordena oficiar

Se toma NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargos que le puedan quedar a la demandada SILBIA PATRICIA VARGAS URREGO, decretado dentro del proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA promovido por COOPERATIVA JHON F KENNEDY. en contra de la demandada, Radicado **2019-00041** que se adelanta en el **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLÍN** y que fue comunicado mediante oficio N° 400 del 14 de julio de 2020.

Ofíciase a dicha dependencia comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3307550abb56e7ba9f55f5dcf32c783201c819fa40bf12850787c88f5c80cff8**
Documento generado en 21/08/2020 03:06:06 p.m.